



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.556/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.526/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 095/2015**, denominada "**Construcción Sede Social J.V. Nuevo Iquique, Alto Hospicio**", ID 3447-253-LP15; Memorando N° 1.693/2015 de fecha 05 de Noviembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de Bases en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la **Propuesta Pública N° 095/2015**, denominada "**Construcción Sede Social J.V. Nuevo Iquique, Alto Hospicio**", ID 3447-253-LP15, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2.526/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015, en el sentido de modificar el artículo 121, en los términos que a continuación se indican:

Donde dice:

- C.1.1 Excavaciones
- C.1.2 Base Estabilizada Compactada
- C.1.3 Polietileno
- C.1.4 Emplantillado
- C.1.5 Enfierradura
- C.1.6 Moldaje
- C.1.7 Hormigón
- C.2.4 Malla Acma C-92
- C.3.1 Albañilería de Bloque 15 cm (Incl. Armadura)
- C.6.1 Cercha perfil estructural Metalcon
- C.7.1 Cubierta Zinc 5V e=0.4mm
- C.7.3 Cielo Raso Volcometal (Inc. Aislación y cadeneteado)
- D.4.1 Inst. Porcelanato formato 60x60 cm piso
- D.4.3 Esmalte al Agua con Teflón
- F.1.2.1 Perfil Cuadrado 50x50x3mm
- F.4.5.4 Adocreto Recto 20x10x6 cm

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 2.556/15)

Debe decir:

- C.1.1.1 Excavaciones
- C.1.1.2 Base Estabilizada Compactada
- C.1.1.3 Polietileno
- C.1.1.4 Emplantillado
- C.1.1.5 Enfierradura
- C.1.1.6 Moldaje
- C.1.1.7 Hormigón
- C.2.4 Malla Acma C-92
- C.2.5 Hormigón H-15
- C.3.1 Albañilería de Bloque 15cm (Incl. Armadura)
- C.7.1 Cercha perfil estructural Metalcon
- C.8.1 Cubierta Zinc 5V e=0.4mm
- C.8.2 Cielo Raso Volcometal (Inc. Aislación y cadeneteado)
- D.2.1 Cerámica Piso
- D.2.4 Esmalte al Agua con Teflón
- F.1.2.3 Perfil Angulo doblado L40x40x2mm

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°2.526/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JV/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal